

///PLATA, 25 de noviembre de 2009.

**VISTO:** Lo normado por la ley 13.837 (modificada por ley 14.008), por la cual fue creado el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resoluciones 2230/08 y 3242/08, este Tribunal estableció el número inicial de los Magistrados que integrarán dicho cuerpo en los términos del artículo tercero de la citada norma legal.

Posteriormente, la Resolución n° 2290/09 - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 13.837 - reglamentó el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que el artículo segundo - inciso II - del citado decisorio, estableció el mecanismo de sorteo y designación en los casos de producirse la vacancia contemplada por los artículos primero y seis bis de la citada manda legal.

Que en los supuestos de existir múltiples vacantes, se procederá a elaborar un listado de necesidades prioritarias de los organismos jurisdiccionales a cubrir, con intervención de la Secretaría de Planificación del Tribunal, fecho lo cual - en caso de corresponder - se efectuará el sorteo de los jueces suplentes que correspondan.

Que en los casos en los que exista un solo magistrado suplente en la región y fuero y una vacante u órgano prioritario a cubrir, la designación de aquel será efectuada de manera automática mediante dictado de la pertinente resolución (Conf. artículo segundo inciso II g) de la Res. 2290/09

Que por decreto 2328 del corriente año, fue designado el doctor Alejandro Pablo Torres, en el fuero Laboral de la región I. En tanto mediante decreto 2243, se designó al doctor Jorge Franklin Moya Panisello en el fuero Penal, de Menores y Penal Juvenil correspondiente a la misma región.

Que en consonancia con lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes y suspensiones de magistrados de los fueros y región citada, como así también el estado actual de los concursos en trámite, la cantidad de organismos, causas y audiencias fijadas y otras consideraciones que surgen del mismo, elaborando un listado de organismos prioritarios a cubrir.

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por la citada Secretaría - a tenor del inciso II b) del artículo segundo de la citada resolución - se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal en lo Criminal nº 1 y el Tribunal del Trabajo nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, correspondientes a la Región I.

**POR ELLO:** La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

**RESUELVE:**

1) Autorizar que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales, previa intervención de la Subsecretaría de Personal, se cursen las pertinentes autorizaciones de juramento de los Dres. Jorge Franklin Moya Panisello y Alejandro Pablo Torres, a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes y a la Presidencia del Tribunal del Trabajo nº 1 de Quilmes, respectivamente (Conf. Ac. 2159 y Res. 2290).

2) Disponer que el **Dr. Jorge Franklin Moya Panisello**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Fuero Penal, de Menores y Penal Juvenil – Región I, preste funciones en el **Tribunal en lo Criminal nº 1 de Quilmes**, hasta el momento en que sea cubierta la vacante con la designación del Titular de ese organismo, pasando desde entonces a desempeñarse - y hasta nueva resolución - en el Tribunal en lo Criminal nº 2 de ese Departamento Judicial.

3) Disponer que el **Dr. Alejandro Pablo Torres**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Fuero Laboral – Región I, preste funciones en el **Tribunal del Trabajo nº 1 de Quilmes**, quien en ocasión de producirse la cobertura de la vacante con la designación del Titular

del mismo - y hasta nueva resolución - pasará a desempeñarse en el Tribunal del Trabajo n° 3 del mismo Departamento Judicial.

4) Disponer que dos (2) de los cargos vacantes del Grupo 13 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial nro. 1469/09, tengan la denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13 - Nivel 20) - 22940 - y - 22941 - y sean asignados a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Región I, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia (ACE 001-Suprema Corte).

5) Solicitar a la citada Alzada y al Tribunal de Trabajo n° 1 de Quilmes que, cumplimentados los respectivos juramentos, deberán ponerse en conocimiento de las Subsecretarías intervinientes a los efectos de la percepción de la remuneración pertinente.

6) Regístrese. Comuníquese. Notifíquese.

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

HÉCTOR NEGRI

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

RICARDO MIGUEL ORTIZ  
SECRETARIO